

Cos. Consultando para ello y Muestros Cotas con
insinuacion literal de este Escrito al Sr. Marques
de S. Juan de Fuca Teniente de los Muncipalidades
por mano de D. Diego Salas Cabas su Escriba,
Camara y de esta Comision: y de lo Comencado
que no se espera de V. S. de Vido. mente hallando
como libre testimonio de este escrito La providencia
para efecto del Voto que mas me Combenga
y con el Interin protesto que nada me pare perju-
cio con lo demas que a mi D. D. Thoma protesta
se Combenga por sea asi de Justicia que pide Justicia
y para ello = D. Blas Juoz Viola
Ximenez

Presente este escrito ante los V. S. Concej. Justicia y
Regim. de esta villa de Sumilla, estando juntos y Congregados
en un ay. de las Capitulaciones como lo han de uso y costumbre con
asistencia e intervencion de los Señores Indios de esta villa
dia primero del mes de Diciembre de este presente año de mill
seiscientos y noventa y tres. Y visto y entendido por sus V. S.
dixeron. Que a lo que ninguno de los V. S. Individuales han
confesado, ni aun transcendido sobre la deponacion, ni no-
deponacion de la Reduta a D. Blas Juoz Viola, presentandose
como q. han ignorado hasta ahora si escribiere, o no en el
Comercio, por sea como de su naturaleza sigiloso: Por lo mismo
no pueden poner a execucion la presentacion de tal Escrito
y no dexen cadaverarse la poca confianza q. tiene en el me-
rito de los autos q. insinua, quando se va a darlos sin de-